



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00680443-NEU-MESA#MED - ACEPTA RENUNCIA Y DESIG. A SRA. DANNAE OLMOS

VISTO:

El EX 2021-00680443-NEU-MESA#MED, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos Nros. 2/19 y 167/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se estableció la nueva estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que el señor Diego Alejandro Villagra fue designado mediante Decreto N° 167/20 como Director General de Telecomunicaciones dependiente de la Oficina de Modernización y Tecnologías de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas del Consejo Provincial de Educación, Nivel FS1 con más el adicional del 55% Artículo 34° Ley 2265, a partir del 01 de enero de 2020;

Que el señor Diego Alejandro Villagra presenta la renuncia al cargo de Director General de Telecomunicaciones - Cat. FS1 con más el adicional del 55% Artículo 34° Ley 2265, a partir del 1° de junio de 2021, quedando el mismo vacante;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Educación, debe designarse personal que asistirá al Organismo en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el señor Diego Alejandro VILLAGRA – CUIL N° 20-23909986-7 – legajo N° 942037 y **DÉSE DE BAJA** a partir del 1º de junio de 2021 del cargo de Director General de Telecomunicaciones dependiente de la Oficina de Modernización y Tecnologías de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas del Consejo Provincial de Educación -- Nivel FS1 con más el adicional del 55% Artículo 34º Ley 2265.

Artículo 2º: **DESÍGNASE** en el cargo de Directora General de Telecomunicaciones – Nivel FS1, de la Estructura Orgánico Funcional –Planta Política del Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación, bajo la órbita de la Oficina de Modernización y Tecnologías de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas, a la señora Danae Aracelli OLMOS – CUIL N° 23-37758911-4 – Legajo N° 22738 y **ASÍGNASE** el 55% de las bonificaciones previstas en el Artículo 34º Ley 2265, a partir del 14 de junio de 2021 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.